

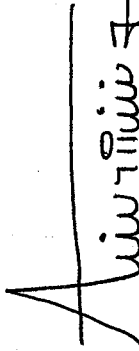
	ESTADO DE INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA			Código: F-SPC-2200-238,37-130
				Versión: 0.0
				Fecha aprobación: Abril-11-2019
				Página 1 de 1
				2-IPU07--202301-00002514

ESTADO No 06

DEPENDENCIA: INSPECCION DE POLICIA URBANA N. 7

RADICADO	QUERELLANTE (SI APLICA)	QUERELLADO O PRESUNTO INFRACTOR	TIPO DE INFRACCIÓN	ASUNTO	FECHA	ARCHIVO
948-2019	NO APLICA	EDGAR TAPIAS GONZALEZ	PRESUNTOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA ACTIVIDAD ECONOMICA	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA FECHA Y HORA DE AUDIENCIA PÚBLICA	30-01-2023	

PARA LOS EFECTOS LEGALES, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA, CON EL FIN DE NOTIFICAR A LAS PARTES E INTERESADOS, HOY TREINTA (30) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2022) A LAS 7:30 A.M. Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA A LAS 05:00 P.M



ANGELA PATRICIA PALACIOS RODRÍGUEZ
INSPECTOR DE POLICÍA URBANO N° 7

CORREO: INS.POLICIA.URBANA7@BUCARAMANGA.GOV.CO

Proceso: SEGURIDAD PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA		No. Consecutivo IPU07-2023
Subproceso: INSPECCION DE POLICIA URBANA	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Código Serie/Subserie (TRD) 2200-220	

**SECRETARÍA DEL INTERIOR
INSPECCIÓN DE POLICÍA 7**

AUTO

24 de enero de 2023

**"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA
PÚBLICA RADICADO 948-2019"**

La Inspección de Policía urbana siete (7) de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales y especiales conferidas en la ley 1801 de 2016 y obrando bajo los siguientes

ANTECEDENTES

Mediante auto de fecha 01 de septiembre de 2022 este despacho fijó fecha y hora de audiencia pública, dentro del proceso policivo por establecimiento de comercio radicado No. 948-2019, adelantado contra EDGAR TAPIAS GONZALEZ propietario y/o representante legal del establecimiento denominado "LA CANTINA", y a través de oficio fechado el 07 de septiembre se envió citación para que compareciera en la Inspección de Policía Urbana 7 el día VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE 2022 a las 10:00 A.M. para la celebración de la audiencia pública de conformidad con lo establecido en el artículo 223 de la Ley 1801. Dicha citación fue enviada a la Calle 28 No. 14-60 local 4-5 Barrio Granada y devuelta por la empresa de envíos 472 con reporte "no reside". Una vez llegada fecha y hora esta no es posible llevar a cabo por cuanto el despacho se encontraba realizando cambio de titular.

CONSIDERACIONES

En relación a lo anterior la Inspección de Policía Urbana Siete (7) con el propósito de dar continuidad al Debido Proceso y garantizar el derecho a la defensa y contradicción, a través del presente auto procede a fijar fecha y hora de Continuación de Audiencia Pública prevista en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 por presunto comportamiento contrario a la normatividad, en cumplimiento del **ARTÍCULO 92. COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA: Numeral 16. Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.**



Proceso: SEGURIDAD PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA		No. Consecutivo IPU07-2023
Subproceso: INSPECCION DE POLICIA URBANA	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Código Serie/Subserie (TRD) 2200-220	



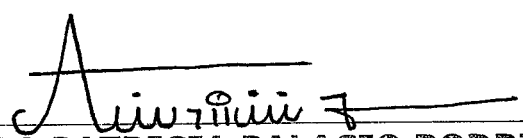
Con fundamento en lo expuesto, la Inspección De Policía Urbana Siete (7),

RESUELVE

PRIMERO: CITAR a AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL Y/O PRESENCIAL dentro del Proceso Radicado en la Partida **948-2019**, adelantado contra **EDGAR TAPIAS GONZALEZ** propietario y/o representante legal del establecimiento de comercio ubicado en la **CALLE 28 No. 14-60 LOCAL 4-5 BARRIO GRANADA**. Para el día **18 DE ABRIL DE 2023 A LAS 10:00AM.**

SEGUNDO: NOTIFICAR por **AVISO** el presente, por el medio más expedito acorde al artículo 223 ley 1801 de 2016 numeral 2.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


ANGELA PATRICIA PALACIO RODRÍGUEZ
Inspectora Urbana de Policía Siete (7) *BP*

Proyectó: María Fernanda Peralta G. / Abogada CPS

Proceso: SEGURIDAD PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA	No. Consecutivo IPU07-2023
Subproceso: INSPECCION DE POLICIA URBANA	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Código Serie/Subserie (TRD) 2200-220

Bucaramanga, 24 de enero de 2023

Señor(a):

EDGAR TAPIAS GONZALEZ

CALLE 28 No. 14-60 LOCAL 4-5BARRIO GRANADA

Bucaramanga.

ASUNTO:	CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA
PROCESO:	VERBAL ABREVIADO POR ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
PROCESO RADICADO:	POLICIVO 948-2019

De manera atenta y respetuosa La Inspección De Policía Urbana Siete (7), acorde al artículo 223 ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, lo requiere para que se presente a Audiencia Pública Virtual dentro del Proceso de la referencia el día **18 DE ABRIL DE 2023 A LAS 10:00AM**, en cumplimiento del Debido Proceso aporte las pruebas que considere necesarias, pertinentes, conducentes y útiles tendientes a garantizar su Derecho a la Defensa y Contradicción.

Lo anterior citación se realiza en atención al concepto técnico GOT 1846 de fecha 25 de Junio de 2019, por medio del cual se realizó visita y control de establecimiento comercial de propiedad de **EDGAR TAPIAS GONZALEZ** ubicado en **CALLE 28 No. 14-60 LOCAL 4-5 BARRIO GRANADA** con razón social **"LA CANTINA"**. Concepto de Uso de Suelo es Incompatible.

Dicho comportamiento, de ser presuntamente contrario a la actividad urbanística se enmarca dentro del artículo 92 ley 1801 de 2016 el cual establece:

"Artículo 92. Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica.

Los siguientes comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad afectan la actividad económica y por lo tanto no deben realizarse:

(...)Numeral 16. Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente."

La medida a imponer en caso de configurarse un comportamiento contrario a la integridad urbanística es:

Numeral 16: Multa General tipo 4; Suspensión temporal de actividad.

USTED DEBE PRESENTAR PARA LA REALIZACION DE LA AUDIENCIA PÚBLICA:

1. Registro de Establecimientos Comerciales (viabilidad de uso de suelo) Vigente.

Proceso: SEGURIDAD PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA		No. Consecutivo IPU07-2023
Subproceso: INSPECCION DE POLICIA URBANA	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Código Serie/Subserie (TRD) 2200-220	

2. El Certificado de Constitución y Gerencia de la Cámara de Comercio de Bucaramanga donde conste que es el representante legal del establecimiento de comercio Vigente
3. Registro de Matricula Mercantil Vigente.
4. Certificado de pago al día de derechos de autor (en caso de ejecutar públicamente obras musicales) vigente.
5. Certificado de condiciones de Seguridad (Bomberos) vigente.
6. Certificado de condiciones higiénico sanitarias vigente.

Solicitar o aportar las pruebas que considere necesarias en virtud del DERECHO A LA DEFENSA Y EL DEBIDO PROCESO.

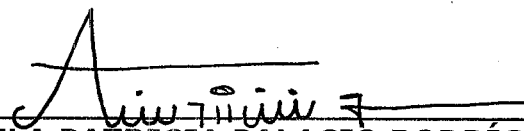
Así mismo le solicitamos se sirva suministrar previamente a la realización de la Audiencia Pública Virtual un correo electrónico para el envío del enlace correspondiente, el cual podrá ser allegado al correo ins.policia.urbana7@bucaramanga.gov.co

Si desea presentarse a la audiencia pública de forma personal, deberá dirigirse en la hora y fecha indicada a Alcaldía de Bucaramanga en la calle 35 # 10-43 edificio fase 1, piso 3, inspección de policía urbana oficina siete (7).

Puede asistir con o sin apoderado Judicial.

*"Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificada y en aras de garantizar el debido proceso y derecho a la defensa, se procederá a suspender la audiencia otorgando un plazo de tres (03) días siguientes a la fecha de citación, la cual se reanudará y se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar a la presente acción policiva entrando a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades."*¹

Cordialmente,


ANGELA PATRICIA PALACIO RODRÍGUEZ
Inspectora Urbana de Policía Siete (7) B.

Proyectó: María Fernanda Peralta G. / Abogada CPS

¹ C-349-2017



Proceso: SEGURIDAD PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA		No. Consecutivo IPU07-2023
Subproceso: INSPECCION DE POLICIA URBANA	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES / Código Serie/Subserie (TRD) 2200-220	

GOBERNAR
ES HACER

36

Bucaramanga, 24 de enero de 2023

Señor(a):
EDGAR TAPIAS GONZALEZ
CALLE 28 No. 14-60 LOCAL 4-5BARRIO GRANADA
Bucaramanga.

ASUNTO:	NOTIFICACIÓN POR AVISO
PROCESO:	VERBAL ABREVIADO POR ESTABLECIMIENTO COMERCIAL
PROCESO POLICIVO RADICADO:	948-2019

De manera atenta y respetuosa La Inspección De Policía Urbana Siete (7), acorde al artículo 223 numeral 2 ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, lo requiere para que se presente a Audiencia Pública Virtual dentro del Proceso de la referencia el día **18 DE ABRIL DE 2023 A LAS 10:00AM**, en cumplimiento del Debido Proceso aporte las pruebas que considere necesarias, pertinentes, conducentes y útiles tendientes a garantizar su derecho a la defensa y contradicción.

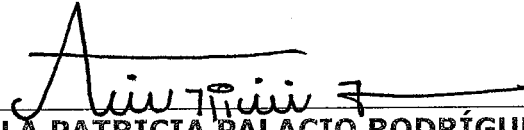
Por medio de la presente se le comunica que mediante auto de fecha 18 de octubre de 2019 se avocó conocimiento y se ordenó continuar con el trámite establecido en el artículo 223 Ley 1801 de 2016, por presuntos comportamientos que afectan la Actividad económica establecidos en el artículo 92 ley 1801 de 2016.

A través de oficio fechado el 01 de septiembre de 2022 se envió citación para que compareciera en la Inspección de Policía Urbana 7 el día VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE 2022 a las 10:00 A.M. para la celebración de la audiencia pública de conformidad con lo establecido en el artículo 223 de la Ley 1801, dicha citación fue enviada a la Calle 28 No. 14-60 local 4-5 Barrio Granada y devuelta por la empresa de envíos 472.

Ante la imposibilidad de notificación personal, en aras de garantizar el debido proceso constitucional, derecho a la defensa y contradicción se procede a surtir la presente **NOTIFICACIÓN POR AVISO** del auto que avoca conocimiento y de la citación a audiencia pública, por presuntos comportamientos que afectan la integridad urbanística, por un medio expedito, idóneo y siendo este el tablero digital dispuesto por la Secretaria del Interior para la Inspección de Policía Urbana 7: <https://www.bucaramanga.gov.co/inspeccion-de-policia-urbana-07/>

Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificada y en aras de garantizar el debido proceso y derecho a la defensa, se procederá a suspender la audiencia otorgando un plazo de tres (03) días siguientes a la fecha de citación, la cual se reanudara y se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar a la presente acción policiva entrando a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades. (C-349-2017).

Atentamente,


ANGELA PATRICIA PALACIO RODRÍGUEZ
Inspectora de Policía Urbano 7 **B.**

Proyectó: María Fernanda Peralta G. / Abogada CPS

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

